



*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de instalación solar fotovoltaica de 2.000 kW en el polígono 13, parcela 7 del término municipal de Gargüera. (2008061554)*

El proyecto de "Instalación Solar Fotovoltaica de 2.000 kW", en el polígono 13, parcela 7 del término municipal de Gargüera (Cáceres), pertenece a los comprendidos en el Anexo I del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura (convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero), por lo que conforme al artículo 2.º se ha sometido a un estudio detallado de impacto ambiental por el trámite establecido en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

El R.D. Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución; y el Reglamento de evaluación de impacto ambiental aprobado por R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los Anexos a las citadas disposiciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento, el estudio de impacto ambiental fue sometido dentro del procedimiento aplicable para la autorización o realización del proyecto y conjuntamente con este, al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el DOE n.º 32 de fecha 15 de febrero de 2008. En dicho período de información pública no se han presentado alegaciones. El Anexo I contiene los datos esenciales del proyecto. Los aspectos más destacados del estudio de impacto ambiental se recogen en el Anexo II.

Con fecha 28 de enero de 2008 se recibe informe del Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Dirección General del Medio Natural en el que se indica que no es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000.

En consecuencia, vistos el estudio de impacto ambiental y los informes incluidos en el expediente, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, formula la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, para el proyecto de "Instalación Solar Fotovoltaica de 2.000 kW" en el polígono 13, parcela 7, del término municipal de Gargüera (Cáceres).

#### DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

A los sólo efectos ambientales, y en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el proyecto "Instalación Solar Fotovoltaica de 2.000 kW" en el polígono 13,



parcela 7, del término municipal de Gargüera (Cáceres), promovido por Render Energías Renovables S.A., resulta incompatible e inviable, por los siguientes motivos:

- La zona de actuación incluye áreas con elevada pendiente, abundantes afloramientos rocosos y vegetación autóctona constituida por ejemplares de Quercus y matorral característico del hábitat de monte mediterráneo, que hacen inviable la instalación solicitada.
- En la zona hay constancia de la presencia de Cernícalo primilla catalogado "sensible a la alteración de su hábitat" en el Decreto 37/2001 por el que se aprueba el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura. La instalación de la planta solar daría lugar a la destrucción del hábitat y por consiguiente afectaría negativamente a esta especie.

Mérida, a 16 de mayo de 2008.

La Directora General de  
Evaluación y Calidad Ambiental,  
MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ

## **ANEXO I**

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de Instalación Solar Fotovoltaica de 2.000 kW, promovido por Render Energías Renovables, S.A., se localiza en el paraje "Dehesa Jaralatorre", en el polígono 13, parcela 7 del término municipal de Gargüera (Cáceres). Esta parcela rústica cuenta con una superficie total de 101,16 hectáreas.

La instalación fotovoltaica objeto del presente estudio ambiental se compone de 202 unidades generadoras de 10,899 kWp por lo que su potencia fotovoltaica es de 2.201,598 kWp. Los diferentes seguidores/unidades generadoras se agrupan en 20 zonas de 10 seguidores y una zona de 2 seguidores, lo que hace un total de 202 seguidores, siendo estos a dos ejes. Se construirá una línea eléctrica subterránea de media tensión en anillo que conectarán los centros de transformación y el centro de seccionamiento con la red de media tensión de Iberdrola. Se plantea que la línea de evacuación de la energía generada sea subterránea de 3.520 metros de longitud hasta la STR Pantano de Gargüera, discurriendo todo este recorrido por terrenos de dominio público dentro del término municipal de Gargüera. El cerramiento de la Estación Fotovoltaica consiste en un vallado perimetral de 1,5 metros de altura con malla de simple torsión.

## **ANEXO II**

### RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de impacto ambiental se compone de los siguientes apartados: "Antecedentes de la Actividad", "Descripción de la Actividad", "Examen de Alternativas Estudiadas Técnicamente Viables y Justificación de la Solución", "Descripción del Medio Físico y Natural", "Descripción de los Efectos Directos e Indirectos que las acciones previstas pueden causar al Ecosistema", "Valoración de los Efectos que pueden verse Afectados", "Medidas Correctoras o Protectoras", "Plan de Restauración y Reforestación", "Programa de Vigilancia Ambiental", "Síntesis", "Conclusión" y "Anejo I (Planos)".



El primer apartado "Antecedentes de la Actividad" hace referencia al promotor, antecedentes, evolución actual de la energía, consideraciones en las instalaciones de energía solar y generalidades sobre la energía solar fotovoltaica.

En el apartado "Descripción de la Actividad" se describe la zona de actuación, la situación administrativa, las características de la instalación, el sistema de conexión a la red y el cerramiento de la instalación fotovoltaica.

En este apartado "Examen de alternativas Técnicamente Viables y Justificación de la Solución" se distingue entre las alternativas a la solución adoptada, y las referidas a cada una de las actividades ligadas a tal solución.

El tercer apartado "Descripción del Medio Físico y Natural" incluye el encuadre geográfico, fisiografía, hidrografía, climatología, geología y edafología, vegetación, fauna, espacios protegidos y áreas de interés ecológico, medio perceptual (el paisaje), medio socioeconómico y las infraestructuras y vías pecuarias.

El siguiente apartado "Valoración de los Efectos que pueden verse afectados" describe los métodos previstos para evaluar los efectos, la identificación de acciones susceptibles de producir impactos, la evaluación de los impactos y valoración global del impacto.

A continuación se proponen las siguientes "Medidas Correctoras o Protectoras": Control de emisiones de contaminantes atmosféricos y sonoros por parte de la maquinaria; control de las emisiones de partículas de polvo; descompactación de terrenos; restauración edáfica, control de la erosión; recogida, acopio y mantenimiento selectivo de la tierra vegetal; protección de la calidad de las aguas mediante la prevención de posibles vertidos a los cauces; evitar los trabajos nocturnos para evitar molestias a la fauna; integración paisajísticas de la planta mediante el diseño de una pantalla vegetal en todo el perímetro vallado; evitar la contaminación lumínica que se provocaría por la reflexión de la luz.

El siguiente apartado del estudio es el "Plan de Restauración y Reforestación" que contempla la restauración de áreas y terrenos afectados además de la reforestación del perímetro de la planta para evitar impactos visuales.

El apartado "Programa de Vigilancia Ambiental" tiene como función comprobar los aspectos medioambientales del Proyecto así como el seguimiento y control de las medidas protectoras y correctoras.

El octavo apartado "Síntesis" recoge el resumen del estudio de impacto ambiental.

Finaliza este documento con la "Conclusión" y el "Anejo" que contienen los planos: Situación, Zona de Actuación, Planta y alzado de los seguidores, Distancias a núcleos urbanos, Línea de media tensión hasta STR, Línea de media tensión interior de la parcela, Espacios naturales protegidos y ZEPAS.